



Furgado por el Procurador Sr. Bañigarales en nombre del Ayuntamiento

parcela que existe al angulo Noroeste de la Plaza de Santa Catalina; acordó autorizar debidamente a los Procuradores Judiciales para ratificarse en dicho escrito, y que de éste acuerdo se libre certificación con objeto de que pudiesen acreditarlo ante el Señor Juez de primera instancia del Distrito de las Catedral de esta Ciudad.

Arbitrios Desestimadas las instancias de D. Joaquin Almaraz por el arrendamiento de la Plaza de Abastos y puestos publicos, con exclusion de la Lonja 31.500 pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de Don Joaquin Almaraz, ofreciendo treinta y un mil quinientas pesetas en cada un año y por espacio de veinte, por las rentas de plazas y puestos publicos, con exclusion de los arbitrios de la Lonja. En su vista, acordó el Ayuntamiento pásese a las Comisiones de Hacienda, Mercados y Propios, para que informen.

Visto un escrito de Manuel Abellán Abellán, morador en el partido del Real, alrindose de un fallo del Consejo de Honorables buenos, dictado en juicio celebrado el día diez y ocho del que cursa a instancia de Pedro Calderón Arce, acordó el Ayuntamiento pásese a informe de la Comisión de Policía Rural.

Con lo que terminó la Sesión, firmando la presente acta, los señores concurrentes a la misma, de que yo el infrascrito Secretario, Certifico:

Antonio Hernandez
Miguel Marín
Carta y Farinas
Melino Cantaleban
Alcí
Manera
Homeny Carrillo